

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración, en su reunión del día 23 de enero de 2026, ha convocado Junta General Extraordinaria de accionistas para el día 26 de febrero de 2026, a las 12:00 horas en el domicilio social y en primera convocatoria y el día 27 de febrero de 2026, a las 12:00 horas y en el domicilio social en segunda convocatoria. Dicha Junta ha sido convocada bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primerº.- Informe del Presidente.

Segundo.- Aumento de capital social, mediante aportaciones dinerarias, por un importe máximo de un millón de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de un millón seiscientas sesenta y tres mil ochocientas sesenta acciones de 0,601012 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actuales en circulación. Previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades al Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta general, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del artículo cinco de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en BME-Growth.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información.-De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 286 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquiera de ellos podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma, en especial el informe sobre el aumento de capital. Esa documentación se publicará igualmente en la página Web de la sociedad (www.euroespes.com)

Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, a partir de la presente convocatoria hasta el séptimo (7º) día anterior a la fecha en que haya de celebrarse la Junta, de solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito preguntas, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Derecho de asistencia.- Tienen derecho de asistencia a la Junta, en los términos previstos en el artículo 14 de los Estatutos sociales, los accionistas que tenga inscritas sus acciones en los correspondientes registros contables de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta con una antelación mínima de cinco días a la fecha de celebración de la Junta y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por la entidad depositaria adherida a Iberclear Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., o por cualquier otra forma legalmente admitida.

Delegación, voto a distancia y representación.- Los accionistas con derecho de asistencia podrán conferir la representación y ejercer el voto de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos sociales. Los medios admitidos son la entrega o la correspondencia postal y por correo electrónico, haciendo llegar a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto debidamente firmado u otro escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho de voto. Para su validez, el voto emitido mediante entrega o correspondencia postal habrá de recibirse antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

En el caso de correspondencia postal o envío por correo electrónico, el accionista deberá utilizar su firma manuscrita y emplear o acompañar la tarjeta de asistencia o certificado expedido por la entidad u organismo encargado de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, con el apartado del sentido del voto o la delegación debidamente cumplimentado, según corresponda. La tarjeta de asistencia o el certificado y, en su caso, el documento que contenga el sentido del voto o la delegación deberá remitirse por correo postal o servicio de mensajería al domicilio social, Centro de Investigación Biomédica EuroEspes, Santa Marta de Babío, s/n, 15165, Bergondo (A Coruña) o a la dirección: info@euroepes.com.

Datos personales.- Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, voto y delegación en la Junta General o que sean facilitados por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones serán tratados con la única finalidad de gestionar la celebración de la Junta General y el cumplimiento del ejercicio de los derechos de los accionistas

En Bergondo, a 23 de enero de 2026.

Fdo. Ramón Cacabelos García
Presidente del Consejo